



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud /

PARRAL,

31 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.322-

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio de Prestación de Servicios "Imágenes Diagnósticas año 2013" del Departamento de Salud de Parral, de fecha 03 de Abril de 2013.-
- 4).- Modificación de Convenio de Prestación de Servicios "Imágenes Diagnósticas año 2013" del departamento de Salud de Parral, de fecha 09 de Diciembre de 2013.-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Don Adelqui Millar Bravo.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Prestación de Servicios "Imágenes Diagnósticas año 2013", y su modificación, suscrito con fecha 03 de Abril de 2013 y 09 de Diciembre de 2013, respectivamente, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE PARRAL** representado por su Directora Dra. **CLARA PATRICIA LEÓN FERRADA**, Convenio y su modificación que se entienden incorporados al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del

Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria incorporándola como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el departamento de Salud municipal, ha decidido convenir el presente convenio de prestaciones de servicios de Imágenes Diagnósticas en APS.

3.- ESTABLÉZCASE, que el referido convenio regirá desde el 03 de Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten initials]
IDH/AMB/DMT/FVC/ivv
DISTRIBUCIÓN

- 1.- 1. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Convenios
- 4.- Archivo

